



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**

**CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR  
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA  
“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016  
“SERVICIOS DE TRANSPORTE”,  
ID N° 308.917.**



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

## CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, XXXX de marzo de 2016.

Señores  
POTENCIALES OFERENTES  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 01/2016, con ID N° 308.917 "SERVICIOS DE TRANSPORTE"**.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **lunes 28 de marzo de 2016 desde las 07:30 hasta las 09:00 hs.**, expirado el plazo de presentación se dará inicio al acto de apertura a las **09:15 hs.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDL)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los servicios.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Rilsy Leticia Méndez  
Directora de Contratación





TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## Anexo A Generalidades

### 1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

### 2) **Integridad**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

### 3) **Condiciones de Participación**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



#### **4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

#### **5) Protestas**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

#### **6) Denuncias**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

#### **7) Solución de Controversias**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

#### **8) Documentos complementarios**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

#### **9) Ausencia del mínimo de Ofertas**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

#### **10) Declaración Jurada**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## Anexo B

### Datos de la Contratación (DDL)

1. La convocante es: *SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA*.
2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: Contratación Directa N° 01/2016 “SERVICIOS DE TRANSPORTE”.
3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 308.917.
4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: *por LOTES*.
5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 220 “TRANSPORTE Y ALMACENAJE” del presente Ejercicio Fiscal 2016, será financiado con los Recursos del Tesoro FF: 10.
6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

Atención: *Rilsy Leticia Méndez, Directora de Contrataciones.*  
Dirección: *Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.*  
Teléfono y Fax: *021 442-515 int. 230.*  
Correo: *uoc@cultura.gov.py*

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: *Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito y en la Mesa de Entrada de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el **miércoles 23 de marzo de 2016, hasta las 08:00 horas y en la dirección Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)). Las solicitudes que no ingresen por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones no serán atendidas ni debidamente procesadas.*

*La Secretaría Nacional de Cultura, por Resolución SNC N° 127/14 ha creado la Unidad de Anticorrupción, la cual está abierta a recibir cualquier tipo de denuncias sobre supuestos hechos punibles relacionados con corrupción y para el efecto se cuenta con una pestaña en la página web institucional [www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py), donde se podrán utilizar los formularios y realizar las denuncias en forma responsable o anónima.*

8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: *NO*.
9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: *NO*.
10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: *SI. En el Lote 1 el monto mínimo a contratar es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones). En el Lote 2 el monto mínimo a contratar es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).*
11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *NO APLICA*.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO APLICA.*
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *90 (noventa) días a partir del acto de apertura.*
14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** **5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo a contratar.**
15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI.**
16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *120 (ciento veinte) días a partir del acto de apertura.*
17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: *Rilsí Leticia Méndez Colombo*

Dirección: *Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.*

Ciudad: *Asunción, Paraguay*

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **lunes 28 de marzo de 2016.**

Hora: **09:00 horas**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.*

Número de Piso/Oficina: *Planta Baja.*

Ciudad: *Asunción, Paraguay*

Fecha: **lunes 28 de marzo de 2016.**

Hora: **09:15 horas**

19. **Solicitud de Muestras:** *NO.*

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la **documentación indicada en el Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario pro forma en los documentos del llamado.

**Inciso a)**

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

**Inciso b)**

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la Oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Además, se tendrá en cuenta la presentación de todos los documentos legales solicitados en la Carta Invitación y su Anexo.

**b) Capacidad financiera:**

La evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de la presentación del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014), el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido.

**c) Capacidad técnica:**

No aplica.

**d) Experiencia:**

La evaluación de la experiencia se realizará mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de servicios de transporte a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2015, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



llegar al porcentaje requerido) y Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, actas de recepción y/o notas de remisión de prestación de servicios de transporte a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.

## 21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

*En la comparación de ofertas, se tendrá presente lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, que textualmente dice: Artículo 2º: “Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional”.*

*En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición.*

*El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la falta de presentación de dicho documento no será causal de descalificación de la oferta).*

## 22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: N/A.

**23. Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos e igualen en precios, el Comité de Evaluación aplicará el siguiente criterio: el contrato será adjudicado a la empresa que presente la mayor cantidad de contratos, orden de compra y/o facturas de servicios de transporte a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2015.*

**24. Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes dentro de los 5 (cinco) días contados desde la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)).

**25. La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato.*

**26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

$$\text{Formula a aplicar: } Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

**Pr:** Precio Reajustado.

**P:** Precio adjudicado

**IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

**IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

**No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado**



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



- 27. Las formas y condiciones de pago:** *El pago será efectuado a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo de sesenta (60) días de la entrega de factura.*  
*La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.*
- 28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** *a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.*
- 29. La tasa de interés que se aplicará es del:** *0,5 % por cada fracción de dos semanas de demora hasta que haya efectuado el pago completo.*
- 30. Se otorgará Anticipo:** *NO se otorgará anticipo.*
- 31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10 % del monto máximo a contratar.*
- 32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI*
- 33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *28 días posteriores a la finalización del contrato.*
- 34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *Los servicios serán proveídos, en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas contadas a partir de la recepción de orden de servicio emitida por la Convocante, en ambos Lotes.*
- 35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *Los servicios licitados en el presente llamado, deberán ser entregados en el lugar indicado en la orden de servicios.*
- 36. El valor de las multas será:** *1 % del monto de los servicios en demora, por cada semana de atraso en la provisión de los servicios.*
- 37. La vigencia del contrato es:** *hasta el 31 de diciembre de 2016.*

## Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

### 1. Especificaciones Técnicas

LOTE 1: ALQUILER DE VEHICULOS PARA PASAJEROS						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción.
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
3	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
4	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

5	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
6	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
7	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
8	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
9	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
10	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción



11	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
12	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
13	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo omnibus, de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
14	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo omnibus, de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción
15	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo omnibus, de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km	unidad	evento	1	Alquiler de vehículo de acuerdo a los tipos solicitados con AA, música funcional para traslado de Asunción al Interior del país y viceversa. El servicio debe incluir conductor, combustible, disponibilidad de acuerdo a la solicitud del contratante, seguro de pasajeros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo. Kilometraje de acuerdo a la establecido en la descripción

**Monto Mínimo a Contratar: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**

**Monto Máximo a Contratar: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## DISPOSICIONES GENERALES.

Estas especificaciones Técnicas se refieren a los trabajos a contratar para el servicio de traslado terrestre en vehículos de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Nacional de Cultura.

### El servicio incluye:

- El alquiler del vehículo, la búsqueda y traslado de los pasajeros, así como el retorno a su lugar de origen.
- El oferente debe tener la capacidad para alquiler 2 van y una camioneta simultáneamente.
- El plazo para la provisión del servicio será de 24 horas
- El oferente deberá incluir dentro de su oferta combustible para los vehículos, viáticos para el chofer, tasas e impuestos, póliza de pasajero al día
- Con relación al servicio requerido la empresa adjudicada deberá comprometerse a ejecutar la totalidad de los servicios con una disponibilidad de 24 horas.
- En todos los casos la empresa adjudicada una vez cubierto el servicio, realizará un reporte del mismo, con una planilla detallado la persona encargada del traslado de los pasajeros – chofer y la cantidad de las personas trasladadas.
- El oferente deberá comprometerse a la provisión del chofer con experiencia suficiente para dicho evento, registro de chofer, acreditación por parte de la empresa adjudicada y otros datos del chofer, además de seguro de pasajeros y contra terceros, documentación de los vehículos al día como habilitación y certificación técnica vehicular de IVESUR, y cualquier otro elemento necesario para los trabajos a ser realizados, para el perfecto servicio del traslado de pasajeros.
- El conductor deberá vestir de sport elegante
- Los vehículos deben estar disponibles una hora antes del evento indicado
- Los vehículos deberán contar con póliza de seguro de pasajeros al día:

**Cobertura:** Contra todo riesgo incluyendo robo y pérdidas de los bienes de los pasajeros transportados en el viaje; estos bienes deben ser declarados previos al viaje. Además de coberturas para el exterior y asistencia legal (nacional e internacional) coberturas sin franquicia y responsabilidad civil contra terceros, y la cobertura para el conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados:

Muerte hasta la suma de	Gs. 50.000.000
Invalidez total y permanente hasta la suma de	Gs. 50.000.000
Gastos médicos hasta la suma de	Gs. 10.000.000



TETÁ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

**LOTE 2: ALQUILER DE VEHICULOS PARA FLETES**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 5 km.	unidad	Evento	1
2	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 50 km.	unidad	Evento	1
3	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 150 km.	unidad	Evento	1
4	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 250 km.	unidad	Evento	1
5	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 350 km.	unidad	Evento	1
6	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas a una distancia de hasta 500 km.	unidad	Evento	1

**Monto Mínimo a Contratar: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**

**Monto Máximo a Contratar: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**

**DISPOSICIONES GENERALES.**

Estas especificaciones Técnicas se refieren a los trabajos a contratar para el servicio de Fletes y Mudanzas para las distintas dependencias de la Secretaría Nacional de Cultura.

- Manejo especializados de objetos pesados, incluyendo los materiales y mano de obra especializada para el efecto.
- Provisión de materiales y embalajes, cajas de cartón, cintas para embalaje y papel burbuja.
- Posibilidad de realizar trabajos en horario .
- Estibas, desestibas
- Desarmado y armado de muebles estantes metálicos
- Ubicación de muebles y equipos en el lugar indicado por la contratante.

**Las cotizaciones deben incluir:**

- El transporte de los bienes en camión furgón con capacidad de hasta 10.000 kg. Aproximadamente, preparados especialmente para la mudanza.
- Estos servicios deben contemplar mano de obra idónea y profesional del personal.
- La Empresa debe contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados.

**Se indica el siguiente listado de bienes que es meramente enunciativo y no limitativo.**

- Muebles y equipos de oficina, como ser sillas, sillones, escritorios, mesas para computadores, muebles de archivo, modulares, gavetas metálicas de archivo, mesas, mesitas, acondicionadores de aire, cortinas, entre otros.
- Equipos de computación, como ser CPU, monitores, UPS's, impresoras, scanner, fotocopadoras, máquinas de calcular, servidores.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



- Archivos de documentos institucionales con que cuenta cada funcionario dispuestos en biblioratos, carpetas o arquipeces
- Equipos de comunicación, teléfonos y central telefónica.
- Equipos de sonidos, consola, bafles y otros.

#### **El servicio de mudanza debe incluir:**

- Mano de obra con personal idóneo y con experiencia en la prestación de este tipo de servicio.
- Provisión del vehículo acondicionado especialmente para el transporte de la mudanza
- Desarme de muebles voluminosos, en especial estantes metálicos y/o de maderas
- Provisión de todos los materiales necesarios para el empaque.
- El empaque de efectos frágiles, se realizará en presencia de funcionarios de la Convocante. Este servicio se realizará con anticipación a la mudanza.
- Estiba de los efectos al vehículo destinado para el efecto.
- Retiro de los materiales sobrantes de la mudanza.
- Las cajas necesarias para la mudanza deberán ser entregadas con anterioridad a la mudanza para el empaque gradual y con tiempo, de los efectos por parte del cliente.
- Las cajas entregadas para la mudanza deberán ser etiquetadas.
- Para la realización del traslado de los equipos electrónicos y de informática los/as funcionario/as de la convocante responsables de dichos equipos (teléfonos, monitores, teclados, CPU, UPS, zapatillas, etc., procederán al correcto embalaje de los mismos en las cajas de cartón para el efecto, proveídos por la contratista para ese fin y deberán identificar correctamente en cada caja lo que se refiere a contenido y área respectiva.
- El precio de las oferta deberá incluir los costos y demás servicios conexos que demande la prestación de los servicios, incluyendo la mano de obra, personal que realicen los trabajos de mudanza, flete, materiales y equipos necesarios para el traslado de los muebles, documentaciones, archivos, útiles y equipos necesarios para el traslado de los muebles, documentaciones, archivos, útiles y equipos informáticos, además la empresa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pudieran sufrir las personas y bienes durante la mudanza.

La mudanza completa deberá ser realizada en un plazo establecido por la convocante que quedara facultada a realizar la mudanza en días no hábiles y en horarios tanto ordinarios como extraordinarios

#### **2. Plan de Entregas:**

Los servicios serán proveídos, en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas contadas a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por la Convocante, en ambos Lotes. Para el Lote 2 Los Bienes transportados deben ser entregados e instalados, según lo disponga la Secretaría Nacional de Cultura en el lugar designado y con la debida protección de los bienes trasladados. El proveedor deberá designar una persona responsable ante la Contratante, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

## **Anexo D** **Formularios**

### **Índice**

#### **FORMULARIO Nº 1**

Formulario de la Oferta.....

#### **FORMULARIO Nº 2**

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas .....

#### **FORMULARIO Nº 3**

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

#### **FORMULARIO Nº 4**

Declaración Jurada del Art. 40.....

#### **FORMULARIO Nº 5**

Declaración Jurada de no emplear menores.....

#### **FORMULARIO Nº 6**

Autorización del Fabricante .....

#### **FORMULARIO Nº 7**

Modelo de contrato .....

#### **FORMULARIO Nº 8**

Modelo de Orden de Compra.....



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## FORMULARIO N° 1

### Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: \_\_\_\_\_  
CD No.: \_\_\_\_\_  
ID No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_ (Indicar nombre del Convocante) \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.
- b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;
- d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;
- e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;
- h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

### Lista de Precios

LOTE 1: ALQUILER DE VEHICULOS PARA PASAJEROS								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.			unidad	evento	1	
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.			unidad	evento	1	
3	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.			unidad	evento	1	
4	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.			unidad	evento	1	
5	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.			unidad	evento	1	
6	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.			unidad	evento	1	
7	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.			unidad	evento	1	
8	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.			unidad	evento	1	
9	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.			unidad	evento	1	
10	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km.			unidad	evento	1	
11	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.			unidad	evento	1	



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

12	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km.			unidad	evento	1		
13	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo omnibus, de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km			unidad	evento	1		
14	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo omnibus, de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 350 km			unidad	evento	1		
15	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo omnibus, de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 500 km			unidad	evento	1		
<b>Precio Total</b>									
<b>MONTO MÍNIMO A CONTRATAR EN GS.</b>									<b>15.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO A CONTRATAR EN GS.</b>									<b>30.000.000</b>

<b>LOTE 2: ALQUILER DE VEHICULOS PARA FLETES</b>									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	
1	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 5 km.			unidad	Evento	1		
2	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 50 km.			unidad	Evento	1		
3	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 150 km.			unidad	Evento	1		
4	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 250 km.			unidad	Evento	1		
5	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas Asunción a una distancia de hasta 350 km.			unidad	Evento	1		
6	78121601-003	Servicio de Fletes y Mudanzas a una distancia de hasta 500 km.			unidad	Evento	1		
<b>Precio Total</b>									
<b>MONTO MÍNIMO A CONTRATAR EN GS.</b>									<b>10.000.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO A CONTRATAR EN GS.</b>									<b>20.000.000</b>

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## FORMULARIO N° 2

### Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: \_\_\_\_\_

CD ID No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] en fecha \_\_\_\_\_ para la Contratación Directa con número de ID \_\_\_\_\_, para el suministro de \_\_\_\_\_.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de \_\_\_\_\_, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
  - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
  - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
  - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre \_\_\_\_\_ En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



### FORMULARIO N° 3

#### Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Asunción, de marzo de 2016.

Contratación Directa No.: 01/2016 "Servicios de Transporte".

ID No.: 308.917.-

#### A: Secretaria Nacional de Cultura

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID \_\_\_\_\_, para el suministro de \_\_\_\_\_, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de [indicar monto en número y letras] y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de Proveedor

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## FORMULARIO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## FORMULARIO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, \_\_ de \_\_\_\_ de 201\_

Señores

.....

**Presente**

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

**RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.**

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación



TETÄ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## FORMULARIO N° 6

### **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (No aplica)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDLC.]*

*[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Convocante]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes servicios de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los servicios ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ *[fecha de la firma]*



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## FORMULARIO N° 7

### Modelo de Contrato N°

Entre la Secretaría Nacional de Cultura, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Mabel Causarano, con Cédula de Identidad N° [REDACTED], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], República del Paraguay, representada para este acto por [REDACTED], con Cédula de Identidad N° [REDACTED], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE xxxxxx", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. OBJETO.**

##### **SERVICIOS DE TRANSPORTE.**

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) El informe de Evaluación;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

#### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:





TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYĀ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

## **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo adjudicado.

## **10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

**MODELO DE ORDEN DE COMPRA. No aplica.**



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



## Anexo E

### Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) <b>Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
b) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>		
c) <b>Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*</b>		
d) <b>Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</b>		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. No aplica.		



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. No aplica.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
---	--	--

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de <u>servicios de transporte</u> a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2015. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. b) Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, actas de recepción y/o notas de remisión de prestación de <u>servicios de transporte</u> a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente. c) Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014) d) <i>Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, <u>se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta</u></i>		

**\*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “**ACTIVOS**”.



TETÄ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



### **Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

#### **1. Personas Físicas / Jurídicas**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

#### **2. Documentos. Consorcios**

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

#### **3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.